

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

2019/1624 *Bases Reguladoras del concurso de vídeos realizados con teléfono móvil por alumnado de centros educativos participantes en el proyecto Recognize and Change(R&C).*

Anuncio

Vista la propuesta para la convocatoria del CONCURSO DE VÍDEOS REALIZADOS CON TELÉFONO MÓVIL POR ALUMNADO DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO "RECOGNIZE AND CHANGE" (R&C). Atendiendo que la Diputación Provincial de Jaén viene promoviendo la participación juvenil ofreciendo recursos y posibilidades a los/as jóvenes, trabaja en la detección, prevención e intervención en violencia de género en el ámbito de sus competencias y la promoción de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, sabiendo que las presentes bases tienen por objetivo:

- 1.º Promover entre la juventud la creatividad artística.
- 2.º La sensibilización y el pensamiento sobre identidad y relaciones positivas, y sobre evitación de la discriminación.

Y que su tenor literal es:

"BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE VÍDEOS REALIZADOS CON TELÉFONO MÓVIL POR ALUMNADO DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO RECOGNIZE AND CHANGE (R&C).

Este concurso forma parte de las actividades del proyecto europeo "Recognize and Change", cofinanciado por la Unión Europea. La líder del proyecto es la ciudad de Turín en Italia y la Diputación Provincial de Jaén está entre los socios del mismo.

1. Objeto.

El objetivo del concurso es promover la sensibilización y el pensamiento sobre identidad y relaciones positivas y sobre evitación de la discriminación, mediante la realización de vídeos. Estos objetivos forman parte de las metas del proyecto en su totalidad, como es la de ofrecer a un grupo destinatario de los estudiantes herramientas e instrumentos críticos, para afinar la capacidad de observar y comprender las dinámicas que están afectando a nuestras sociedades, con referencia específica a los temas de la migración y de la discriminación de género.

El concurso de vídeos se dirige a alumnado participante en los talleres promovidos por el proyecto “Recognize and Change”, realizados en los centros educativos acogidos al proyecto.

2. Participación.

Podrán concurrir estudiantes de los centros educativos en los que se realizan los talleres de sensibilización sobre identidad y relaciones positivas y sobre discriminación, del proyecto europeo “Recognize and Change”.

La participación requiere del visto bueno de la Dirección del centro.

Los/as estudiantes deben trabajar en grupos de tres miembros, como mínimo. La mayoría o la mitad, al menos, de las personas componentes de cada grupo pertenecerán a una misma clase del centro educativo. Un grupo también puede incluir colaboración externa, si no son más de la mitad de miembros. Por ejemplo, en un grupo de cinco personas, se permitirá un máximo de dos personas colaboradoras externas.

No hay límite en el número de vídeos que un grupo puede enviar.

Los mejores tres vídeos sobre el tema de identidad y los tres mejores sobre discriminación, recibirán premios para la clase a la que un grupo ganador de premio pertenezca.

Los vídeos podrán ser ideados durante los talleres en las clases y podrán ser realizados por los/as participantes no necesariamente en las horas escolares, sino también en su tiempo libre.

3. Características técnicas de los vídeos.

Los vídeos estarán realizados con teléfono móvil. No se permiten diálogos; sólo se aceptarán cortos textos escritos en inglés.

El título de cada vídeo debe estar seguido del estilo “_recandchange” (por ejemplo: “hello_recandchange”).

Se permite cualquier técnica de dirección.

El vídeo deberá estar grabado en formato retrato, no en formato paisaje.

La duración del vídeo debe ser entre 30 y 60 segundos.

No utilizar imágenes con limitaciones por algún tipo de derecho.

No utilizar música con limitaciones por algún tipo de derecho.

Los/as menores de edad deben tener autorización de sus progenitores o de quien ostente su representación legal.

4. Presentación de solicitudes, los vídeos y votación.

Para participar en el concurso, los grupos deben presentar una ficha de inscripción, firmada por todos/as sus miembros y contar con el visto bueno de la Dirección del centro (Anexo I) y una declaración, por cada participante, por la que se otorga permiso para que la Diputación Provincial pueda utilizar su imagen en las publicaciones del proyecto, cediendo la propiedad del vídeo y renunciando a cualquier derecho de autoría u otra compensación (Anexo II). El Anexo II deberá estar firmado, también, por padre, madre o tutor/a legal en caso de que la persona participante sea menor de edad, expresando consentimiento a lo declarado.

Estos anexos deberán ser presentados en el Registro de la Diputación Provincial y, simultáneamente, proceder al envío del vídeo a la siguiente dirección de correo electrónico: concursovideosryc@gmail.com.

El plazo de presentación de anexos y vídeos será de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la Resolución al efecto emitida por la Diputada de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación Provincial.

La participación en el concurso significa la aceptación de las normas sobre privacidad y la cesión de derechos de autoría.

Los vídeos presentados durante el periodo establecido se harán visibles en la plataforma del proyecto (<http://submit.recognizeandchange.eu/>) y podrán ser votados por quienes lo deseen, entre las fechas y horas que también establezca la Resolución citada. El público podrá acceder a la plataforma y expresar su voto pulsando “like” en el botón especialmente designado. Cada persona puede votar un vídeo sólo una vez.

Es de interés de los/as participantes en el concurso promocionar activamente su vídeo, para obtener más votos entre amigos/as y familias.

La Diputación Provincial, mediante el jurado de calidad del concurso, comprobará si el vídeo presenta unas características éticas aceptables (uso de violencia, lenguaje explícito, racismo, etc.), pudiendo excluir al que considere oportuno inmediatamente y retirarlo de la plataforma.

La puntuación final obtenida por los vídeos será establecida como sigue:

- 60% mediante los votos del público.
- 40% mediante los votos del jurado de calidad formado al efecto.

5. Premios.

Los tres mejores vídeos sobre identidad y los tres mejores sobre discriminación, recibirán sus premios durante una ceremonia que se celebrará en el lugar y fecha que determinará la Diputación Provincial en su momento.

Las clases de los equipos que realicen los vídeos con mayor puntuación en identidad y discriminación, serán premiadas con un vale o tarjeta cada una, por la cantidad de 1.500 €; los dos segundos premios serán por la cantidad de 1.000 €; los terceros serán por la cantidad de 500 €. Dichos vales o tarjetas se entregarán a las Direcciones de los centros

educativos y serán canjeables por material educativo, electrónico o deportivo en El Corte Inglés de Jaén.

La obtención del premio es compatible con la de cualquier otro premio o reconocimiento que en cualquier tipo de certamen pudiera obtener el video presentado.

6. *Subsanación.*

Si las solicitudes presentaran defectos o resultaran incompletas, se requerirá a las personas solicitantes para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsanen las faltas o defectos, con indicación de que si no lo hicieran, se tendrá por desistida su petición.

7. *Jurado.*

Un jurado de calidad será el encargado de otorgar los premios y comprobar si los vídeos presentan características éticas de calidad aceptables. Dicho Jurado estará presidido por la Diputada delegada de Igualdad, y en el que la labor de Secretaría la realizará la técnica de Juventud. Asimismo, formarán parte del jurado la técnica de Igualdad, el jefe del Servicio de Administración y Control Presupuestario y el Supervisor Técnico de Proyectos del Área de Igualdad y Bienestar Social.

El jurado puntuará cada vídeo y sumará su puntuación a la de los votos del público, en los términos que se citan en el punto 3 de estas bases, dictaminando el primer, segundo y tercer premio para vídeos sobre identidad e ídem para vídeos sobre discriminación.

El fallo del jurado será inapelable, en cuanto a la asignación de premios y la exclusión de vídeos por características éticas, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios.

El fallo del jurado, será elevado a la Diputada de Igualdad y Bienestar Social para su aprobación mediante Resolución y expuesto en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial.

El plazo de resolución del jurado será el de tres meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases.

8. *Criterios de valoración y adjudicación.*

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión	0-3 punto (30%)
Calidad de la interpretación	0-1 punto (10%)
Calidad de la dirección	0-2 puntos (20%)
Criterios técnicos: fotografía, montaje y música	0-1 puntos (10%)

9. Presupuesto.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén irá con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria que forma parte del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019: 2019.I/2018.962.2311.48908; PREMIOS PROYECTO R&C.

10. Cesión de derechos.

Las personas participantes aceptan la exhibición pública de sus vídeos en la plataforma del proyecto “Recognize and Change” y ceden a la Diputación Provincial el derecho a su utilización en otros medios.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE VÍDEOS REALIZADOS CON TELÉFONO MÓVIL POR ALUMNADO DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO “RECOGNIZE AND CHANGE” (R&C): “EL MEJOR VÍDEO SOBRE IDENTIDAD”

VÍDEO (<i>Título</i>):		
TEMÁTICA (<i>Identidad o discriminación</i>):		
NOMBRE DE AUTORES/AS	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO
CLASE:		

FIRMAS:

VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
CENTRO EDUCATIVO:
NOMBRE DE DIRECTOR/A:
El/la abajo firmante, como Director/a del centro educativo, doy el Visto Bueno a la presentación del vídeo citado al concurso y, en caso de obtenerlo, acepto la recepción del premio para beneficio del conjunto de la clase a la que pertenecen los/as solicitantes.

FECHA Y FIRMA:

ANEXO II

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTE

(Si la persona que firma es menor de 18 años, la declaración también debe ser firmada por madre, padre o tutor/a)

Nombre:		DNI:
Dirección:		Localidad:
C.P.:	Teléfono:	Correo electrónico:

Por la presente otorgo a la Diputación Provincial permiso para utilizar mi imagen en fotografías, grabaciones de vídeo o imágenes electrónicas en cualquiera de las publicaciones del Proyecto Europeo Recognize and Change (R&C), incluidas las entradas al sitio web, sin pago o cualquier otra consideración.

Entiendo y acepto que estos materiales pasarán a ser propiedad de la organización y no serán devueltos. Por la presente autorizo a la Diputación Provincial y R&C a editar, copiar, exhibir, publicar o distribuir estas imágenes con el fin de dar a conocer los programas de R&C o para cualquier otro propósito legal. Además, renuncio al derecho de inspeccionar o aprobar el producto terminado, incluida una copia escrita o electrónica, donde aparezca mi imagen.

Además, renuncio a cualquier derecho de autoría, u otra compensación que surja o esté relacionada con el uso de mi imagen. Por este medio libero a la Diputación Provincial y a R&C de todas las reclamaciones, demandas y causas de acción que yo, mis herederos, representantes, ejecutores, administradores o cualquier otra persona que actúe en mi nombre o en nombre de mi patrimonio tenga o pueda disponer por motivo de esta autorización.

La Diputación Provincial y R&C también prohíbe su uso en contextos que comprometan la dignidad personal y el decoro y, en cualquier caso, para uso y / o con fines distintos de los indicados anteriormente.

Lugar, fecha nombre completo y firma:

Nombre:	DNI:
---------	------

Por la presente hago constar que soy el padre, madre o tutor/a legal del/la menor de edad _____, y doy mi consentimiento sin reservas a la declaración anterior en nombre de esta persona.

Lugar, fecha y firma:"

En consecuencia, y visto informe del Jefe de Servicio de Administración y Control Presupuestario, de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 35.39 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para el año 2019.

RESUELVO:

Primero: Aprobar las siguientes bases reguladoras y anexos de la convocatoria del CONCURSO DE VÍDEOS REALIZADOS CON TELÉFONO MÓVIL POR ALUMNADO DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO RECOGNIZE AND CHANGE (R&C).

Segundo: Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en el tablón de edictos de la Corporación, para su conocimiento.

Jaén, a 09 de abril de 2019.- La Diputada-Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social, MARÍA EUGENIA VALDIVIELSO ZARRÍAS.